

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TORRIJOS

Número 3

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 1.329 de 2009, seguido a instancia de Artadi Alimentación, S.L., representada por la Procuradora doña Susana Sánchez Bartolomé, contra Hotel Don José y Diego, S.L., declarado en rebeldía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Torrijos, a 18 de mayo de 2011.—Vistos por mí, Juan Carlos Picazo Menéndez, los autos del juicio ordinario número 1.329 de 2009, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda de Artadi Alimentación, S.L., contra Hotel Don José y Diego, S.L., condenando a ésta al pago de la cantidad de 24.398,78 euros a la actora, más los intereses legales del artículo 7 de la Ley 3 de 2004, de 29 de diciembre, calculados por el principal adeudado a partir del 1 de septiembre de 2009, con expresa condena en costas de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Dedúzcase testimonio y únase a la presente causa, registrándose el original en el Libro de Sentencias del Juzgado.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y siguientes de la LEC) previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Por esta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, Juan Carlos Picazo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrijos. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hotel Don José y Diego, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 30 de mayo de 2011.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-5628